

el peligro que supondría fundarlas en presunciones más o menos vagas e indeterminadas, mediante interpretaciones extensivas que traspasen los límites del apoderamiento con los consiguientes perjuicios para los interesados.

Considerando que al enjuiciar con tal criterio las facultades del apoderado, si bien con arreglo al artículo 1.284 del Código Civil podría ser natural y lógico estimar incluida a la persona física como sujeto normal de los derechos y relaciones jurídicas, puesto que el mandante confirió su representación para otomar a préstamo con garantía hipotecaria, es lo cierto que el artículo 1.281 del Código Civil en relación con el 1.713, no permite comprender la persona física entre aquellos Organismos que literalmente se enumeran en el apoderamiento.

Esta Dirección General ha acordado confirmar el auto apelado.

Lo que con devolución del expediente original comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Director general, José Alonso.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

**RESOLUCION del Juzgado Municipal del Distrito número uno de Córdoba por la que se convoca concurso para el arrendamiento de una casa.**

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del Distrito número uno de esta capital.

Hago saber: Que debidamente autorizado por la Sección cuarta de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y en cumplimiento de lo que dispone el número séptimo del artículo 54, en relación con el 50 de la Ley de Administración y Contabilidad, según redacción dada por la de 20 de diciembre de 1952, se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas sitos en el Distrito a que corresponde este Juzgado para el arrendamiento de una casa, local o departamento que cuente de nueve a diez habitaciones, dos de las cuales deben estar situadas en planta baja o con fácil acceso para el público, y una tener unas dimensiones de ocho por tres, aproximadamente, con destino a Sala de Audiencias. Los interesados pueden hacer proposiciones y presentar solicitudes y ofertas durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo especificar el precio pretendido y autorizar expresamente al arrendatario para las obras de adaptación precisas, en el local de este Juzgado, sito en calle Quinteros, número uno (Gondomar).

Dado en Córdoba a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez municipal, José Luis García Hirschfeld. 5.411.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Alquileres Militares de la Tercera Región Militar por la que se hace público el aplazamiento de la subasta del antiguo Cuartel del Pilar.**

Por orden superior ha sido aplazada momentáneamente la subasta del antiguo Cuartel del Pilar, anunciada para el día 28 de los corrientes, en esta plaza.

Valencia, 20 de diciembre de 1961.—El General Gobernador Presidente, P. D., Carlos Rosado de la Iglesia.—5.512.

**RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la compra de paja-pienso y leña.**

A las once horas del día 10 de enero próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza para la adquisición por subasta de los artículos siguientes:

Paja-pienso para las plazas de: La Coruña, 941,67 quintales métricos; El Ferrol, 928,20 quintales métricos; Lugo, 363,18 quintales métricos; Orense, 81 quintales métricos; Pontevedra, 56,78

quintales métricos, y Vigo, 777,69 quintales métricos. Los precios límites de esta paja-pienso se darán a conocer en el acta de la subasta.

Leña cocinas: Para La Coruña, 8.733,91 quintales métricos; precio límite, 58 pesetas. El Ferrol 3.105,49 quintales métricos; precio límite, 66 pesetas. Lugo, 4.704,88 quintales métricos; precio límite, 58 pesetas. Orense, 944,05 quintales métricos; precio límite, 58 pesetas. Pontevedra, 1.103,51 quintales métricos; precio límite, 61 pesetas. Santiago, 446,73 quintales métricos; precio límite, 61 pesetas. Vigo, 1.352,33 quintales métricos; precio límite, 61 pesetas.

Leña hornos: La Coruña, 469,87 quintales métricos; precio límite, 58 pesetas. El Ferrol, 399,83 quintales métricos; precio límite, 66 pesetas. Lugo, 431,63 quintales métricos; precio límite, 63,84 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en triplicado ejemplar.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados todos los días laborables en esta Junta (Gobierno Militar), desde las diez a trece horas.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

La Coruña, 18 de diciembre de 1961.—5.457.

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones (IV Región Militar) por la que se anuncia subasta para la venta de diverso material.**

El día 11 de enero de 1962, a las diez treinta horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza, para la venta por el sistema de subasta oral y pública, por pujas a la llana, al alza, del material que se detalla:

En la Agrupación Infantería Ultonia número 59, de Gerona:

Lote núm. 464.—14.850 kilogramos chatarra hierro, 18 pesetas.  
Lote núm. 477.—Diversos utensilios, 250 pesetas.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona:

Lote núm. 466.—Diversos utensilios de respetos y accesorios, 15.400 pesetas.  
Lote núm. 467.—Diversos utensilios de respetos y accesorios, 15.400 pesetas.  
Lote núm. 468.—Diversos utensilios de respetos y accesorios, 14.200 pesetas.  
Lote núm. 469.—Diversos utensilios de respetos y accesorios, 31.700 pesetas.  
Lote núm. 470.—Diversos utensilios de respetos y accesorios, 9.000 pesetas.  
Lote núm. 471.—Diversos utensilios de respetos y accesorios, 13.500 pesetas.  
Lote núm. 472.—Diversos utensilios de respetos y accesorios, 19.600 pesetas.  
Lote núm. 473.—16.200 kilogramos chatarra acero, 51,85 pesetas.

En el Batallón Zapadores, División 41, de Olot (propiedad de la Comandancia Militar de Olot):

Lote núm. 474.—Una máquina escribir, 250 pesetas.

En el Batallón Zapadores, División 41, de Olot:

Lote núm. 475.—Diversos utensilios, 1.317 pesetas.

En la Agrupación Sanidad Militar número 4, de Barcelona:

Lote núm. 476.—13 extintores incendios, 455 pesetas.

En la División Blindada Numancia número 9, de Barcelona:

Lote núm. 478.—1.674 kilogramos chatarra, 3.180 pesetas.

En el Gobierno Militar de Tarragona:

Lote núm. 479.—Diversos utensilios con 434 kilogramos chatarra hierro fundido y 735 kilogramos leña, 1.182 pesetas.

En el Regimiento Infantería Badajoz número 26, de Tarragona:

Lote núm. 480.—Diversos efectos, 4.900 pesetas.  
Lote núm. 486.—Diversos efectos, 5.100 pesetas.